

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 13 de Junio 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 2095/16.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 093/14, de fecha 10 de Febrero de 2014, mediante el cual se contrató en calidad de Indefinido a doña **CAROLINA ANDREA BRUNA BARAHONA**, desde el 01 de Enero de 2014; Carta de fecha 09 de Mayo de 2016, que comunica la renuncia voluntaria de la funcionaria, a partir del 09 de Mayo de 2016; Circunstancia de haber operado la causal N° 2 del artículo 159 del Código del Trabajo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo indefinido, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CAROLINA ANDREA BRUNA BARAHONA**, RUT 15.053.940-4, Educadora de Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del 09 de Mayo de 2016.

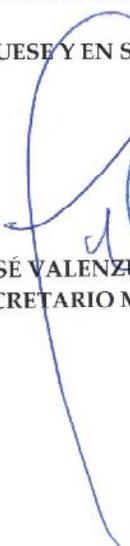
2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual el municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$165.655.- (ciento sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.01, Administración de Fondos JUNJI del Presupuesto de Educación Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Sección: Oficina de Educación.

  
Distribución:  
Interesado  
Carpeta Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección de Control  
Encargado Personal